



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

ÁREA DE URBANISMO, PROYECTOS, OBRAS MUNICIPALES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

CONCEJALÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

EXPDTE.: 3463/2024

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA TRADICIONAL FERIA DE GANADO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JUAN BAUTISTA 2024.

REF.: JJFS/JLMS/RYS

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Vista la Providencia de Alcaldía de **21 de Marzo de 2024**, mediante la cual se viene a ordenar, la apertura del correspondiente expediente para la aprobación y publicación de las correspondientes bases del concurso y su convocatoria, así como, se emitan los informes correspondientes para implementar dicha convocatoria.

Visto documento de retención de crédito (Rc), con Número de operación 220240003869 de fecha 26 de Marzo de 2024, acreditando la existencia de crédito suficiente y disponible para la concesión de subvenciones de los premios y las ayudas al transporte de la tradicional Feria de Ganado con motivo de las Fiestas Patronales de San Juan Bautista 2024, por una cuantía total de CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (5.410,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 03/410/48903 transferencias diversas del Presupuesto vigente.

Vistas las bases reguladoras de la concesión de estos premios-subvenciones publicadas en el BOP de Las Palmas, número 55, de 6 de Mayo de 2024.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el Informe-Propuesta favorable de la Técnico Superior de la Administración Especial, Veterinaria emitido el **18 de Abril de 2023**.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Considerando las bases reguladoras de la concesión de estos premios-subvenciones publicadas en el BOP de Las Palmas, número 55, de 6 de Mayo de 2024.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio reguladora de concesión de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Arucas (BOP de Las Palmas Nº 53, de 25 de abril de 2005).

Considerando la **Resolución de 9 de Diciembre de 2015**, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como la **Resolución de 15 de Junio de 2020**, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

Considerando el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, cuya iniciación tendrá lugar mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, y tendrá necesariamente el contenido establecido en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003 de 18 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante Ley 38/2003, de 17 de noviembre).

Publicado el extracto de la convocatoria en el Diario Oficial correspondiente, tendrá plena eficacia la convocatoria y podrá iniciarse el plazo establecido para la presentación de solicitudes por los interesados.

En relación con la obligación de publicar las subvenciones concedidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, recogida en el artículo 20.8b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el artículo 4.2 de la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, establece que esta información se remitirá de forma continuada a medida que se vayan produciendo los hechos registrables; en cualquier caso, debe aportarse antes de que finalice el mes natural siguiente al de su producción.

Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando el artículo 10 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Local, deberá recabarse Informe de Intervención municipal, previo a la adopción del acuerdo correspondiente.

Considerando que el Alcalde-Presidente es el órgano competente para





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

resolver el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el art. 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE DISPUESTO:

PRIMERO.- Aprobar la **CONVOCATORIA** para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva “**de la tradicional Feria de Ganado con motivo de las Fiestas Patronales de San Juan Bautista 2024**”, por una cuantía total de **CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ MIL EUROS (5.410,00 €)**, con cargo de aplicación presupuestaria **03/410/48903** Transferencias diversas del Presupuesto vigente, con Rc número de operación **220240003869** de fecha **26 de Marzo de 2024**, cuyas bases reguladoras se encuentran publicadas en el B.O.P. de Las Palmas, número 55, de 6 de Mayo de 2024.

SEGUNDO.- Suminístrese por parte de la Intervención municipal a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

TERCERO.- Remítase asimismo, la información necesaria al Portal de Entidades Locales. Portal de la Transparencia Local, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En la Ciudad de Arucas, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual como Secretaria General y en ejecución de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, doy fe.

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA

FERIA GANADO ARUCAS 2024

1.- DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE

NIF/PASAPORTE

2.- DATOS DEL REPRESENTANTE (cuando proceda)

APELLIDOS Y NOMBRE

NIF/PASAPORTE

DIRECCIÓN POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN ☐ Solicitante ☐ Representante
DIRECCIÓN (Avda, calle, plaza, etc.) N° ESC PISO PUERTA

CÓDIGO POSTAL

POBLACIÓN

MUNICIPIO

MÓVIL

TELÉFONO DE CONTACTO

FIJO

CORREO ELECTRÓNICO

PAÍS

3.- MODALIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN/PREMIO DEL CONCURSO/AYUDA TRANSPORTE

☐

VACA DEL PAÍS

☐

TORO DEL PAÍS

☐

NOVILLA DEL PAÍS

☐

NOVILLO DEL PAÍS

☐

CABRA

☐

OVEJA

NÚMERO TOTAL DE ANIMALES PARTICIPANTES:

NÚMERO DE EXPLOTACIÓN GANADERA:





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

4.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- ☐ Documento acreditativo de la personalidad del/la solicitante. (DNI)
- ☐ Alta a terceros en el caso de existir modificaciones en los números de cuentas anteriores o bien ser la primera vez que participa en la Feria de Ganado.
- ☐ Fotocopia de los pasaportes del ganado, guía o libros equinos.
- ☐ Certificado de saneamiento expedido por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias

DECLARACIÓN RESPONSABLE (marca las casillas con una x):

- ☐ Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación que junto con ella presento.
- ☐ Que cumplo los requisitos exigidos en la normativa reguladora de este procedimiento. Incluido no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- ☐ Que me comprometo a cumplir las obligaciones establecidas en la normativa aplicable al objeto de mi solicitud.
- ☐ Que presento la documentación exigida en la normativa reguladora.
- ☐ Autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Arucas a la difusión y al uso, sin ánimo de lucro de imágenes, para la promoción de la misma y la del propio concurso.

PROTECCIÓN DE DATOS

- ☐ Autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Arucas para el tratamiento automatizado de los datos personales y de su explotación, contenidos en la presente solicitud, con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y demás disposiciones que la desarrollan.

Le informamos que sus datos de carácter personal aportados, serán objeto de tratamiento automatizado en nuestros ficheros, con la finalidad de poder atender a sus peticiones de consulta por vía electrónica. Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de datos personales y garantías de los derechos digitales, mediante notificación escrita con copia de DNI al, C/ Alcalde Suárez Franchy 11, Arucas, Las Palmas.

La/el abajo firmante, exponiendo que reúne los requisitos recogidos en las bases, SOLICITA la participación, conforme a lo estipulado en la presente convocatoria.

En _____, a _____ de _____ 20____

Firma de la/el interesada/o.

